



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 0054159/2017

Córdoba, 09 MAR 2018

VISTO

La R.D N° 1993/2017 y su anexo;

Y CONSIDERANDO

Que se cometió un error en la redacción de la denominación de la contraparte del convenio;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Rectificar la R.D N° 1993/2017 y su anexo donde dice: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE MENDOZA", debe decir: "UNIVERSIDAD DE MENDOZA".

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Convenios y archivar.

RESOLUCIÓN N°: 222

Dr. LUCIANO F. FONSECA
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA YORCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA